

SORTEO EL GARAJE DE PAPÁ

VIGENCIA: DEL 13 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DEL 2025

Con el fin de continuar premiando la fidelidad de los clientes del CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CÚCUTA, la Administración lanza la presente campaña dirigida a compradores reales y efectivos desde el 13 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DEL 2025, quienes participan con el registro en el punto de información de las facturas de compras realizadas durante la vigencia de esta campaña, si resultan favorecidos pueden ganar UNO DE LOS SIGUIENTES PREMIOS:

I. Premio:

1 Torre de sonido marca LG Serie 412HZUX4797391

1 televisor Qled 70 pulgadas Samsung 4K Serie OGUA3CUY200641

1 Bicicleta montañera BM rin 29.

II. Metodología y selección de los ganadores:

Los clientes que registren facturas, en el punto de información, puntos de pago, página web www.unicentrocucuta.com o por medio de nuestro WhatsApp 3182432251 de compras realizadas en los almacenes del Centro Comercial Unicentro Cúcuta (no aplica stands de zonas comunes) o tiendas Metro, durante la vigencia de la campaña (13 DE JUNIO AL 31 DE JULIO), participarán en el SORTEO DEL GARAJE DE PAPÁ.

Las boletas obtenidas a través de registro de facturas en los puntos de pago, página web, código QR o WhatsApp, el funcionario de punto de información las imprimirá y depositará dentro del buzón del sorteo para que todos los clientes y visitantes tengan la oportunidad de participar y ganar.

Desde el 13 DE JUNIO AL 31 DE JULIO hasta las 8:00 pm los clientes podrán acercarse a registrar las facturas de compra de manera presencial en el punto de información.

A través del registro de facturas e independiente de su valor son acumulables, el sistema generará una boleta por cada CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$180.000) que se registren de locales comerciales, plazoleta y terraza de comidas.

LAS COMPRAS DE TENDA METRO por valor de TRESCIENTOS MIL PESOS NO ACUMULABLES (\$300.000) Las boletas deben ser depositadas en la urna ubicada junto al Punto de Información. El ganador será seleccionado al azar a través de las boletas depositadas en la urna mencionada.

Todas las boletas depositadas en la urna desde el primer día del sorteo participan hasta el último día del sorteo. Se escogerá un (1) ganador el 01 de agosto a las 6:00 pm.

El sorteo será realizado en la Entrada 2 de forma presencial y de forma virtual por nuestra plataforma de INSTAGRAM LIVE. El ganador será anunciado en nuestras redes sociales y en los habladores ubicados en Punto de Información.

III. Punto de información

El punto de información está ubicado en la entrada 2 del centro comercial frente a los almacenes Quest y Joyería Sharik. El horario de atención es:

- Lunes, martes, miércoles, jueves y domingos de 10:30 a.m. a 8:30 p.m.
- Viernes y sábados de 10:30 a.m. a 9:30 p.m.

IV. Entrega del premio

El sorteo se realizará el viernes 01 de agosto a las 6:00 pm. Se notificará al ganador en vivo por nuestra plataforma de INSTAGRAM LIVE, por las redes sociales del Centro Comercial Unicentro Cúcuta y se contactará en vivo por medio de llamada telefónica. En el momento de recibir la llamada telefónica, se citará para que reciba su premio, en la fecha, hora y lugar que le indique el CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CÚCUTA.

En el caso de no obtener respuesta a la llamada, se enviará un mensaje de texto, mensaje por WhatsApp y correo electrónico notificando que ha sido el ganador del sorteo. Si a pesar de los esfuerzos razonables efectuados por CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CÚCUTA no se puede contactar a la persona ganadora del premio, dentro los treinta (30) días calendario contados a partir de fecha que se realizó el sorteo, la persona ganadora perderá su premio y se procederá a elegir un nuevo ganador el 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

Recibirá su premio una vez que CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CÚCUTA verifique que cumplieron con el reglamento y condiciones del concurso. La entrega de los premios se hará en la oficina de administración del centro comercial ubicado en la Avenida Libertadores con Canal Bogotá en la ciudad de Cúcuta y no podrá exceder los treinta (30) días calendario después de realizado el sorteo. Vencido este término se perderá el derecho al premio y a su reclamación.

El horario de atención de la oficina de administración es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y sábados de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

El cliente ganador deberá firmar un acta de recibido para poder realizar la entrega del premio. El premio sólo se entregará al ganador personalmente o a la persona que autorice por escrito mediante poder debidamente autenticado. El apoderado estará en todo caso obligado a presentar su documento de identidad y el documento de identidad del cliente ganador

El CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CÚCUTA no será responsable si el ganador no puede recibir su premio por causas distintas o acontecimientos de fuerza mayor, si renuncia al derecho de aceptarlo, o si no se presenta en los términos indicados en este reglamento o en la notificación, perdiendo en todos estos casos todos los derechos que pudiera tener en relación con su premio y este será sorteado nuevamente en las instalaciones del Centro Comercial el 01 de septiembre del 2025.

El ganador autoriza expresamente con la reclamación del premio, al CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CÚCUTA a difundir y/o publicar su nombre y/o divulgar sus imágenes fotografiadas y/o filmadas en los medios y/o en las formas que el organizador considere convenientes, sin derecho a compensación alguna.

La sola participación en este sorteo implica el conocimiento y la aceptación de las bases y cláusulas en su totalidad.

Los participantes acuerdan que CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CÚCUTA, no será responsable por las pérdidas, daños y/o perjuicios de cualquier tipo que resulten de la aceptación del premio y/o de la participación en el concurso o de cualquier mal funcionamiento técnico, sistemas de computación en línea, mecanismos de fecha computarizados, equipos de computación, software, y/o cualquier otra combinación de los mismos, en relación con, o que resulte de, cualquier parte en relación con este concurso, ni en casos de fuerza mayor, exonerando desde ya al centro comercial de toda responsabilidad civil, penal y administrativa. Además, los participantes acuerdan que la responsabilidad de CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CÚCUTA, en relación con el premio cesará al momento de la entrega de los mismos.

V. Condiciones y restricciones:

- El premio sólo se entregará al cliente ganador que esté registrado en el boleto ganador, o su apoderado, y que acredite al momento de reclamar el premio ganado, los documentos exigidos en las presentes bases y condiciones (documento de identidad).
- Podrá hacer uso del premio hasta el 30 de agosto del 2025.
- Solo habrá un ganador
- Campaña válida únicamente para mayores de edad.
- No se incluye ningún gasto adicional a los mencionados en el documento, los valores adicionales deberán ser asumidos por el ganador.

- El premio no es canjeable por dinero en efectivo, ni con posibilidad de ceder a un tercero.
- El Ganador tiene treinta (30) días calendario contados a partir del mismo día del sorteo para reclamarlo en la oficina de Administración del CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CÚCUTA. Vencido este término se perderá el derecho al premio y a su reclamación. Por lo cual se usarán las boletas de las personas que registraron las compras en la duración de la campaña para realizar nuevamente el sorteo el lunes 01 de septiembre del presente año.
- Si el ganador no puede recibir personalmente el premio, deberá otorgar autorización autenticada para efectos que otra persona lo reciba.
- En caso que el ganador desista de recibir el premio por cualquier motivo, este debe comunicar por escrito su decisión al CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CÚCUTA.
- El ganador deberá cancelar durante los treinta (30) días de recibido el premio el pago del impuesto de ganancia ocasional, calculado sobre el valor total del premio antes de impuestos. El premio solo podrá entregarse única y exclusivamente cuando el valor de la ganancia ocasional haya sido cancelado en su totalidad. De acuerdo al artículo 304, 317 y 404-1 del Estatuto Tributario, toda ganancia ocasional que tiene una persona por la ocurrencia de un hecho económico excepcional, como ganar una rifa, genera un impuesto del 20% del valor comercial total del premio. Los clientes ganadores deben haber cancelado el valor total del impuesto a la ganancia ocasional para poder disfrutar de su premio.
- Los empleados de la administración, propietarios de unidades privadas y de los Almacenes, y los empleados de los Almacenes, o sus familiares en primer y segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil no pueden participar de este sorteo.
- Solo son válidas facturas legales que expidan los almacenes de CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CÚCUTA durante la vigencia del sorteo o la campaña y lleven impreso el consecutivo.
- Estos términos y condiciones podrán ser modificados por el Centro Comercial Unicentro Cúcuta durante la vigencia del sorteo.

ORIGINAL FIRMADO

CARMEN ELISA ORTIZ CASELLES

Gerente General

Centro Comercial Unicentro Cúcuta